

# EXENTO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

MODIFICASE EL DECRETO ALCALDICIO N°7958 DE  
FECHA 29 MAYO 2017 QUE AUTORIZA EL PROGRAMA  
DENOMINADO ESCUELA PARA DIRIGENTES Y  
RECTIFICASE EL D.A.N°9461 DE FECHA 27 JUNIO 2017.-

DECRETO N° **10129** /2017.-  
ARICA, 12 JULIO 2017

## VISTOS:

Las facultades que me confieren **la Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Lo dispuesto en la Ley N°18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **Decreto 7958** de fecha 29 de Mayo, que autoriza el programa denominado Escuela para Dirigentes; Decreto Alcaldicio N°9461 de fecha 27 de junio 2017 **Ordinario N°1585** de fecha 10 de julio 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **Registró Interno N°12434** de fecha 11 de julio 2017 de la Administración Municipal.

## CONSIDERANDO:

a) Que, el sr. Administrador Municipal don Hernán Chávez Cabello autoriza rectificar el Decreto Alcaldicio N°9461/2017 que modifica el Decreto Alcaldicio N°7958 de fecha 29 de mayo 2017 que aprueba el programa Escuela para Dirigentes según Registro Interno de la Administración Municipal N°11062 de fecha 20 de junio 2017.-

## DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 9461 de fecha 27 de junio 2017 que modifica el Decreto Alcaldicio N°7958 de fecha 23 de mayo del 2017 que aprueba el programa denominado, "**ESCUELA PARA DIRIGENTES,**" en lo siguiente:

### • DONDE DICE:

4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u>	
	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Colaciones	\$3.500.000.-
	Contratación especialista	\$1.400.000.-
	INSUMOS FONDO GLOBAL	
	Materiales de Oficina	\$ 1.800.000.-
	\$6.700.000.-	
Valor total del programa impuesto incluido \$ 6.700.000.-		
Fondos Globales renovables por \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), cada uno, para realizar 5 sesiones de capacitación, a nombre de Sr. Raúl Segovia Espinoza, R.U.T. 16.325.295-3 funcionario a contrata, grado 10, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		

• **DEBE DECIR:**

.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u>	
	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Colaciones	\$3.500.000.-
	Contratación especialista	\$1.400.000.-
	SUB-TOTAL	\$4.900.000.-
	INSUMOS FONDO GLOBAL:	
	Materiales de Oficina (\$230.000.- renovable)	\$ 1.150.000.-
	Materiales y suministros (bolsas ecológicas) (\$130.000.- renovable)	\$650.000.-
	SUB-TOTAL	\$1.800.000.-
		\$6.700.000.-
	Valor total del programa impuesto incluido \$ 6.700.000.-	
	Fondos Globales renovables, uno por \$360.000.- (Trescientos Sesenta mil pesos), los que serán ocupados para realizar 5 sesiones de capacitación, a nombre de Sr. Raúl Segovia Espinoza, R.U.T. 16.325.295-3 funcionario a contrata, grado 10, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.	
	Dichos fondos serán imputados mensualmente a las cuentas antes mencionadas, de la siguiente forma	
	215.22.04.999.002 Otros Materiales y Suministros \$130.000.- mensual.	
	215.22.04.001.002 Otros Materiales de Oficina \$230.000.- mensual.	

2.-Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xlt.-



ERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Solomayor 415 / Fono: 58-2-382338